



NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1. Miembro que notifica: <u>México</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2): N. A.
2. Organismo responsable: Comisión Reguladora de Energía Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: Comité Consultivo Nacional de Normalización Eléctrico ubicado en Boulevard Adolfo López Mateos 172, Colonia Merced Gómez, Alcaldía de Benito Juárez, Código postal 03930, Ciudad de México, correos electrónicos gcabrera@cre.gob.mx y ccorrea@cre.gob.mx
3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [x], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], o en virtud de:
4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Productos relacionados a las Centrales Eléctricas
5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-017-CRE-2018, Métodos de medición de variables para el cálculo del porcentaje de energía libre de combustible y procedimiento para la evaluación de la conformidad. Páginas: 102, idioma: Español
6. Descripción del contenido: <p>El presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana es aplicable a las Centrales Eléctricas que requieran obtener los valores de las variables para la determinación de la ELC en términos de las Disposiciones de Eficiencia y ELC cuando utilicen cualquiera de los procesos de generación que se enuncian a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Centrales Eléctricas con procesos de cogeneración eficienteb) Centrales Eléctricas Limpias que utilizan combustibles fósilesc) Tecnologías de bajas emisiones y centrales térmicas con procesos de captura y almacenamiento geológico o biosecuestro de bióxido de carbonod) Centrales Eléctricas con aprovechamiento del hidrógenoe) Centrales hidroeléctricas <p>El presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana no será aplicable a todas aquellas Centrales Eléctricas que cuenten con un permiso de Cogeneración y se encuentren acreditadas como cogeneración eficiente en términos de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, siempre y cuando su Contrato de Interconexión Legado se mantenga vigente.</p>
7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes: <p>El presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana tiene como objeto establecer:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Los requerimientos metrológicos y metodologías de medición necesarios que deben emplearse en Centrales Eléctricas que requieren obtener los valores de las variables a utilizar en la determinación de la ELC.b) El Procedimiento para la Evaluación de la Conformidad.

8. Documentos pertinentes:

NOM-008-SCFI-2002, Sistema General de Unidades de Medida.

NOM-013-SCFI-2004, Instrumentos de medición- Manómetros con elemento elástico- Especificaciones y métodos de prueba.

NOM-086-SEMARNAT-SENER-SCFI-2005, Especificaciones de los combustibles fósiles para la protección ambiental.

NOM-016-CRE-2016, Especificaciones de calidad de los petrolíferos.

NOM-001-SECRE-2010, Especificaciones del gas natural (cancela y sustituye a la NOM-001-SECRE-2003, Calidad del gas natural y la NOM-EM-002-SECRE-2009, Calidad del gas natural durante el periodo de emergencia severa).

NMX-AA-174-SCFI-2015, Que establece especificaciones y requisitos para la certificación de sustentabilidad ambiental en la producción de bioenergéticos líquidos de origen vegetal.

NMX-EC-17025-IMNC-2006, Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y de calibración (cancela a la NMX-EC-17025-IMNC-2000).

NMX-AA-033-1985, Protección al Ambiente-Contaminación del Suelo- Residuos Sólidos Municipales-Determinación del Poder Calorífico Superior.

NMX-B-030-1984, Industria Siderúrgica, Carbón y Coque.

NMX-CH-003-1993, Instrumentos de medición – manómetros de presión, vacuómetros y manovacúómetros indicadores y registradores con elementos sensores elásticos (instrumentos ordinarios).

IEC 60751:2008, Industrial platinum resistance thermometers and platinum temperature sensors.

ISO 6976:2016, Gas Natural – Cálculo del poder calorífico, densidad, densidad de Wobbe a partir de la composición

ISO 2186:2007, Fluid flow in closed conduits -- Connections for pressure signal transmissions between primary and secondary elements.

ISO 5167-1:2003, Measurement of fluid flow by means of pressure differential devices inserted in circular cross-section conduits running full -- Part 1: General principles and requirements

ISO 5167-2:2003, Measurement of fluid flow by means of pressure differential devices inserted in circular cross-section conduits running full -- Part 2: Orifice plates

ISO 5167-3:2003, Measurement of fluid flow by means of pressure differential devices inserted in circular cross-section conduits running full -- Part 3: Nozzles and Venturi nozzles.

ISO 5167-4:2003, Measurement of fluid flow by means of pressure differential devices inserted in circular cross-section conduits running full -- Part 4: Venturi tubes.

ISO 5167-5:2016, Measurement of fluid flow by means of pressure differential devices inserted in circular cross-section conduits running full -- Part 5: Cone meters.

ISO/TR 9464:2008, Guidelines for the use of ISO 5167:2003.

ISO 6974-1:2012, Gas Natural -- Determinación de composición e incertidumbre asociada

por cromatografía -- Parte 1: Lineamientos Generales y cálculo de composición.

ISO 6974-2:2012, Gas Natural -- Determinación de composición e incertidumbre asociada por cromatografía – Parte 2: Cálculo de Incertidumbre.

ISO 6974-3:2018, Gas Natural -- Determinación de composición e incertidumbre asociada por cromatografía -- Parte 3: Precisión y tendencia.

ISO 6974-4:2000, Determinación de Nitrógeno, Dióxido de carbono, e hidrocarburos C1 a C5 y C6+ para laboratorio y sistema de medición en línea utilizando dos columnas.

ISO 6974-5:2014 , Determinación de Nitrógeno, Dióxido de carbono e hidrocarburos C1 a C5 y C6+ para aplicación en laboratorio y proceso en línea utilizando tres columnas.

ISO 15970:2008, Natural gas -- Measurement of properties -- Volumetric properties: density, pressure, temperature and compression factor.

ISO 17090:2015 (Apéndice A), Health informatics -- Public key infrastructure -- Part 1: Overview of digital certificate services.

ISO 9951:2007, Presentation/representation of entries in dictionaries -- Requirements, recommendations and information.

ISO 2715:2017, Liquid hydrocarbons -- Volumetric measurement by turbine flowmeter

ISO 5725-3:1994, Accuracy (trueness and precision) of measurement methods and results -- Part 3: Intermediate measures of the precision of a standard measurement method

ASME MFC-3M-2017, Measurement of Fluid Flow in Pipes Using Orifice, Nozzle, and Venturi.

ASME PTC 19.5-2013, Flow Measurement – Performance Test Codes.

API MPMS 7, Manual of petroleum measurement standards Chapter 7 - Temperature determination

API MPMS 14.3.2, Orifice Metering of Natural Gas and Other Related Hydrocarbon Fluids— Concentric, Square-edged Orifice Meters.

API MPMS 5.3-2005, Manual of Petroleum Measurement Standards Chapter 5-Metering Section 3-Measurement of Liquid Hydrocarbons by Turbine Meters

API MPMS 5.2-2005, Manual of Petroleum Measurement Standards Chapter 5-Metering Section 2-Measurement of Liquid Hydrocarbons by Displacement Meters.

EC 60751:2008 , Industrial platinum resistance thermometers and platinum temperature sensors.

9. Fecha propuesta de adopción: Por determinar

Fecha propuesta de entrada en vigor: una vez que sea publicado en el Diario Oficial de la Federación como norma definitiva, entrará en vigor a los 180 días naturales contados a partir del día natural inmediato siguiente al día de su publicación

10. Fecha límite para la presentación de observaciones: 22 de marzo de 2019

11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [x], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso, de otra institución:

Secretaría de Economía
Dirección General de Normas
Tel: (+52) 55 5729 9100 Ext. 43244

Fax: (+52) 55 5520 9715

Sitio internet: <http://www.economia.gob.mx/comunidad-negocios/normalizacion/catalogo-mexicano-de-normas>

Correo electrónico: normasomc@economia.gob.mx
sofia.pacheco@economia.gob.mx
jose.ramosr@economia.gob.mx

Y está disponible en:

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5548498&fecha=21/01/2019